



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00254994- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El expediente EX-2021-00254994--UNC-ME#FFYH, por el cual la estudiante COSTAMAGNA, EUGENIA DEL MILAGRO, DNI 34906027, solicita reconocimiento de materias aprobadas en la Carrera Profesorado en Psicología de la Facultad de Psicología, de la Universidad Nacional de Córdoba, para ser acreditadas en la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en los alcances de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC, y presenta documentación respaldatoria en órdenes 2 y 5 de autos;

Que analizados los programas de la Facultad de origen demostrados por la estudiante, la Escuela de Ciencias de la Educación informa que el Prof. Jorge Lorenzo (orden 11), otorga equivalencia total en la materia Estadística y Sistemas de Información Educativa por la materia Psicoestadística (descriptiva e inferencial) aprobada con nota 5 (cinco);

Que otorgan equivalencia parcial: la Prof. Guadalupe Molina (orden 6), en la materia Antropología Social y Educación (código 12-01507) por la materia Antropología Cultural y Contemporánea, debiendo la estudiante rendir las unidades 3 y 4 del programa de la materia para complementar la formación recibida en el Profesorado de Psicología con los aportes específicos de la asignatura para la formación en Ciencias de la Educación; el Prof. Octavio Falconi (orden 7), en la materia Didáctica General (código 12-01508) por la materia del mismo nombre, debiendo la estudiante rendir el Eje 1 del programa vigente; la Prof. Nora Lanfri (orden 8), en la materia Política Educativa y Legislación Escolar (código 12-01509) por la materia Sistema Educativo e Instituciones Escolares (Política Educativa), debiendo la estudiante rendir las unidades I y II completas; el punto a) de la unidad IV; y los puntos a), c), d) y e) de la unidad V del programa vigente;

Que examinados los programas presentados no otorgan equivalencias: la Prof. Nora Alterman (orden 9) en la asignatura Didácticas Específicas (código 12-01516) por la materia Didáctica Especial; la Prof. Nora Lanfri (orden 10), en la materia Planeamiento de la Educación por la materia Metodología, Observación y Prácticas de la Enseñanza y la Prof. Eda Gelmi (orden 13) en la materia Historia Social de la Educación por la materia Psicología Educativa;

Que Secretaría Académica eleva informe favorable de las actuaciones;

Por ello:

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER a la estudiante COSTAMAGNA, EUGENIA DEL MILAGRO, DNI 34906027, en la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, equivalencias según se indica a continuación:

Equivalencia total en la materia Estadística y Sistemas de Información Educativa (código 12-01514), con nota 5 (cinco).

Equivalencia parcial en las materias:

-Antropología Social y Educación (código 12-01507), debiendo la estudiante rendir las unidades 3 y 4 del programa de la materia.

- Didáctica General (código 12-01508), debiendo la estudiante rendir el Eje 1 del programa de la materia.

- Política Educacional y Legislación Escolar (código 12-01509), debiendo la estudiante rendir las unidades I y II completas; el punto a) de la unidad IV; y los puntos a), c), d) y e) de la unidad V del programa de la materia.

ARTÍCULO 2º: NO OTORGAR EQUIVALENCIAS a la estudiante COSTAMAGNA, EUGENIA DEL MILAGRO, DNI 34906027, en la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, en las materias Didácticas Específicas (código 12-01516), Planeamiento de la Educación (código 12-01519) e Historia Social de la Educación (código 12-01510).

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

sl